PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Arauca, 26 de diciembre del 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4034229 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4034229 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S, cuyo objeto es: "Prestación de servicio de mantenimiento, incluyendo repuestos para los vehículos, aulas móviles, maquinaria industrial y de uso agrícola del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, durante la vigencia 2022.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CÁCERES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica.
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4034229
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
OBJETO	Prestación de servicio de mantenimiento, incluyendo repuestos para los vehículos, aulas móviles, maquinaria industrial y de uso agrícola del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, durante la vigencia

	2022.
CONTRATISTA	AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.116.787.228
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($30.871.578 COP)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales mensuales una vez se relacione la cantidad de servicios prestados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados.
PLAZO INICIAL	85 Dias
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 7122 del 11 de febrero de 2022.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 76622 del 19 de Septiembre de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de septiembre del 2022
FECHA DE INICIO	27 de septiembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de diciembre del 2022
OTRO SI Nº1	Fecha de Suscripcion: 15/12/2022 8:12 pm Fecha de Aprobación: 15/12/2022 8:58 pm Se realizó modificatorio a los ítems y así mismo prorroga al contrato por 7 dias hasta el 22 de Diciembre.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de diciembre del 2022
VALOR TOTAL A PAGAR	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($30.871.498 COP)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4034229, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	X			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
2	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	X			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
3	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	X			Poliza de Seguro 600 47 994000065906 Aseguradora Solidaria de Colombia.
4	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.	X			Comunicaciones y solicitudes vía correo electrónico y WhatsApp.

5	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**X**			Factura Electrónica de Venta SETT 1479
6	No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).	**X**			Evalución de documentos en el SECOP II.
7	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**X**			Comunicaciones y solicitudes vía correo electrónico y WhatsApp.
8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.				Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
9	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	**X**			Comunicaciones y solicitudes vía correo electrónico y WhatsApp.
10	Designar a una persona de contacto responsable para la	**X**			Designación de una persona para establecer comunicación directa con

	ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.				el supervisor. El Sr. Freddy Gómez es el contacto con la supervisión.
11	Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.	**X**			Entrega de información solicitada. Documentación.
12	Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	**X**			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
13	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**X**			Cumplimiento de obligaciones contractuales.
14	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	**X**			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
15	Los servicios prestados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas.	**X**			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
16	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. Igualmente, en el caso	**X**			No existieron reclamaciones o peticiones.

	que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.				
17	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	**X**			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
18	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de la ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de conformidad con la Ley Colombiana.	**X**			Poliza de Seguro 600 47 994000065906 Aseguradora Solidaria de Colombia.
19	19. El transporte, cargue, descargue y entrega necesarios para el cumplimiento	**X**			Repuestos e insumos entregados e instalados para cada vehículo en cada sede.

	oportuno del objeto contratado, serán asumidos por el proveedor.				
20	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	**X**			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
21	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.				Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
22	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se	**X**			Certificación emitida por la entidad en el área de SST y Ambiental.

	lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
23	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección, así como suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	**X**			Cumplimiento de observaciones realizadas.
24	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un			**X**	No se requirió información adicional.

	tercero.				
25	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En consecuencia, deberá pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir			**X**	No se presentaron observaciones.

	por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.				
26	26. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, así como mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato, de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			**X**	No se presentaron observaciones.
27	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente especifica aplicable a los elementos, equipos y/o servicios que intervengan en el desarrollo del objeto del presente proceso de selección.	**X**			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
28	El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	**X**			Certificación emitida por la entidad en SST y Ambiental.

29	Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.				Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
30	30. Tanto la ejecución de las actividades contractuales como el recibo de los bienes y servicios contratados deberán ser programados y coordinados con el acompañamiento del supervisor del contrato.	**X**			Vehículos presentados con las actividades de mantenimiento ejecutadas.
31	El precio del servicio y/o producto contratado se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	**X**			Valor de la oferta en el aplicativo SECOP II.
32	Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos.	**X**			No se presentaron observaciones.
33	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	**X**			Designación de una persona para establecer comunicación directa con el supervisor. El Sr. Freddy Gómez es el contacto con la supervisión.
34	El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial –SENA regional Arauca, podrá solicitar al contratista el reajuste de los servicios sí, de acuerdo con	**X**			No se presentaron observaciones.

	estudios realizados por el Centro se encuentra que la tecnología es obsoleta, no apropiada para el trabajo de la dependencia que lo requiere o se hayan tenido regulares o malas experiencias en cuanto a la calidad del bien en el SENA o en otras entidades pares como otras instituciones de educación superior, laboratorios u otras entidades públicas.				
35	Los productos que el contratista se compromete a ofrecer para la ejecución de este contrato deberán ser de primera calidad y con las especificaciones señaladas, en consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que utilice dentro del servicio que resulten de mala calidad.	**X**			Compra de repuestos e insumos. Repuestos de marca reconocida.
36	Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.	**X**			Documentos y procedimientos del SISS.
37	37. Si el proveedor debe volver a efectuar la prestación de los servicios por alguna circunstancia, o	**X**			No se presentaron observaciones.

	reemplazar o restituir a su costa los servicios prestados, sin que implique modificación al plazo de entrega de los servicios que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no efectúa la prestación de dicho servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento. Los gastos que se generen por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.				
38	Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los servicios ejecutados y/o prestados, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la prestación de los servicios que no cumplan con las especificaciones respectivas.	**X**			Visita del supervisor durante las actividades de mantenimiento y ejecución del contrato.
39	En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	**X**			No se presentaron observaciones.
40	En virtud de la Resolución 1326 de 2017 - Gestión	**X**			Gestión ambiental de llantas usadas. Certificación por parte de

	ambiental de llantas usadas. El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. Nota: Aplica cuando se realice el cambio de llanas a los vehículos especificados en la ficha técnica.				la entidad en el componente ambiental.
41	En virtud del Decreto 1076 de 2015 - Gestión de residuos peligrosos. El Contratista deberá presentar soportes que evidencien la gestión de los residuos peligrosos generados en la ejecución de las actividades del contrato (aceites usados, filtros, elementos contaminados y otros residuos peligrosos). Copia del convenio vigente con un gestor autorizado, soportes de la entrega de los residuos peligrosos generados en la actividad y las actas o certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final expedida por el gestor autorizado.	**X**			Gestión ambiental de residuos peligrosos. Certificación por parte de la entidad en el componente ambiental.
42	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la	**X**			Implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares

	evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.				mínimos. Certificación por parte de la entidad en el componente SG-SST.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	600 47 994000065906
CERTIFICADO	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN	16 Septiembre del 2022
FECHA APROBACIÓN	27 de septiembre del 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/09/2022	15/12/2024	$6.174.315,60
Salarios y prestaciones sociales	16/09/2022	15/12/2025	$1.543.578,90
Calidad del servicio	16/09/2022	15/04/2023	$3.087.157,80

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	600 47 994000065906
CERTIFICADO	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN	19 Diciembre del 2022
FECHA APROBACIÓN	20 de Diciembre del 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/09/2022	22/12/2024	$6.174.315,60
Salarios y prestaciones sociales	16/09/2022	22/12/2025	$1.543.578,90
Calidad del servicio	16/09/2022	22/04/2023	$3.087.157,80

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 21 de diciembre de 2022, el Representante Legal, FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS identificado con C.C. 1.116.787.228 de Arauca, certifica que AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S, con Nit. 901.090.751-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S, con Nit. 901.090.751-6 dio cumplimiento al objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.4034229 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S, cuyo objeto es: “Prestación de servicio de mantenimiento, incluyendo repuestos para los vehículos, aulas móviles, maquinaria industrial y de uso agrícola del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, durante la vigencia 2022.”

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 20 de septiembre de 2022, desde el 20 de septiembre de 2022 hasta el 22 de diciembre dee 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los doce (12) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el SENA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

En el proceso contractual se estableció pagos parciales mensuales; sin embargo el contratista no solicitó los mismos, es por ello que presenta única factura como pago para el presente proceso.

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.871.578
VALOR SEGÚN MODIFICATORIO	$30.871.498
VALOR EJECUTADO	$30.871.498
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$30.871.498
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR REINTEGRAR (SENA)	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4034229.

2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO ($30.871.498 COP).

Cordialmente,

Fredy Mauricio Andres Torres Cáceres
Instructor Grado 11/Supervisor

Elaboró: Fredy Mauricio Torres.
Revisó: Noriley Gelvez Camargo-Abogada Gestión Contractual

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)